

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS EL DÍA 4 DE DICIEMBRE DE 2.020**

ASISTENTES:

Alcaldesa-Presidenta:
Dña. Verónica Samperio Mazorra

Concejales

D. Carlos Caramés Luengo
D. César Blanco Portilla.
Dña. M^a Carmen Bedoya Morton
D. Francisco Javier Toraya Muñoz
D. José Manuel Alegría Campo
D. Francisco J. Maldonado Vega.
D. David Diego Perez Camino
Dña. Almudena Ruiz Peña
D. Roberto Ruiz Argumosa
Dña. Rebeca Lanza Méndez
D. Javier Luis Tomás Fernández
Dña. Monserrat Luezas Morcuende
D. Alfredo Rodríguez Otero
D. Antonio Gómez Mirones
Dña. Beatriz Cavada Gómez
D. Luis A. Sañudo Gómez
D. José Angel Diego Fuentes
D. Marco Antonio Pelayo Trueba.

Secretario: D. Martín Cobo Solana.

En el salón de Plenos del Ayuntamiento de Piélagos, sito en la Avda. Luis de la Concha, nº 66, siendo las trece horas y treinta minutos, del día cuatro de diciembre de dos mil veinte, se reúnen en primera convocatoria efectuada en tiempo y forma, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, los reseñados al margen, que forman diecinueve de los los veintiún miembros de derecho que conforman la Corporación, a fin de celebrar Sesión Ordinaria del Pleno conforme al Orden del Día cursado al efecto. De forma presencial Dña. Verónica Samperio Mazorra, el resto mediante video-conferencia.

Excusa su asistencia Dña. Gloria Bárcena Oceja.

Asiste de forma presencial el Secretario Accidental, que da fe de lo actuado, también indicado al margen.

Asiste mediante video-conferencia el Interventor Municipal, D. Casimiro López García.

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	21/12/2020	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Martín Cobo Solana	20/12/2020	SECRETARIO ACCIDENTAL

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico

Código Seguro de Validación b67e9104cc4a4fa78b3e725aa642ad43001

Url de validación <https://sede.pielagos.es/validador>

Metadatos Origen: Origen administración



1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA ANTERIOR DE 6 DE NOVIEMBRE DE 2.020.

Enlace: <http://teledifusioncloud.net/pielagos/contenido/plenos-ano-2020/pleno-ordinario-de4-de-noviembre-de-2020.htm?id=36#t=73.6>

Interviene D. Carlos Caramés Luengo, portavoz del Grupo Municipal Popular, manifiesta que en relación con el acta de la sesión plenaria de fecha 6 de noviembre de 2.020, desea que conste en acta lo siguiente:

“4.- Dación de cuenta del escrito de D. Rubén Vicente Carrillo. (después de introducir la alcaldesa y preguntar a Carlos Caramés, si tiene algo que decir).(...) Estoy esperando otra solicitud de que me retracte también, del coordinador de futbol contratado a dedo por la Alcaldesa, porque indique 30.000 € también aproximadamente y exactamente no sé si al final son 28.000 euros o 31.000 €. (...) En base a lo que ha manifestado (En referencia a Rubén Vicente Carrillo) y viendo que ha dicho que me retracte de los puntos 2 y 3 , me gustaría saber, que él cómo coordinador, que yo su nombre no le he mencionado, yo hablé de exconcejal de Izquierda Unida, pero bueno, se lo ha atribuido. Que el cómo coordinador. Que aclare, ¿Quién le contrató? ¿Quién le entrevistó? ¿Qué conocimientos tiene y que experiencia y capacidad tiene para ser coordinador de la escuela de Atletismo? ¿Qué vínculos tiene con el mundo del Atletismo? ¿Con quién se relaciona para realizar los trámites federativos de la escuela de Atletismo? ¿Qué instrucciones da a los diferentes monitores de atletismo?.¿Los conoce a todos los monitores? ¿Cuáles son los problemas que dice que se encontró el 1 de octubre de 2.019? Después de interrumpir Roberto e intervenir la Alcaldesa (Carlos Caramés dijo): (...) pero puede presentar (en alusión a Rubén Vicente Carrillo) otro escrito perfectamente aclarándolo.

En el párrafo segundo de este punto donde dice “se le despidió por lo que él dijo, que no había apoyado los Presupuestos”, debe decir “se le despidió por lo que él dijo, porque no había apoyado los Presupuestos”.

D. Roberto Ruiz Argumosa, portavoz del Grupo Municipal Socialista, manifiesta que sobre el acta no tiene nada que decir, pero el acta al que le corresponder hacerlo es al Secretario del Pleno, y recoge como cree conveniente las intervenciones de cada Portavoz o Concejal que interviene, y en aquello que quieran que sea recogido literalmente, lo normal es aportarlo para que en el acta quede reflejado, previa

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	2/11/2020	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Martín Cobo Solana	20/12/2020	SECRETARIO ACCIDENTAL

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico

Código Seguro de Validación b67e9104cc4a4fa78b3e725aa642ad43001

Url de validación <https://sede.pielagos.es/validador>

Metadatos Origen: Origen administración



comprobación de que, efectivamente, lo que se aporta es lo que se ha dicho en el Pleno. Lo que no se puede venir cada Pleno es con un texto nuevo.

La Sra. Alcaldesa recuerda a todos los Concejales que el acta por escrito es un resumen, ya que tenemos video-acta, con lo cual todo queda grabado y recogido, tal cual.

El Sr. Caramés manifiesta que coincide que muchas veces, en el resumen se reflejan muchas cosas que igual interesan al Equipo de Gobierno, pero a los demás no.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que quiere dejar claro que en el acta no interviene ni el Equipo de Gobierno ni ningún Concejel.


El Sr. Ruiz Argumosa vuelve a tomar la palabra para decir que ya está bien de insinuaciones de que el Equipo de Gobierno se mete en lo que ni le compete a este Equipo de Gobierno ni a ninguno. Que quede absolutamente claro que las actas las hace Secretaría, y el Equipo de Gobierno ni interviene para hacerlas, ni se le consulta, ni nada; igual alguno estaba acostumbrado a hacerlo en el pasado. Ya está bien de insinuaciones sobre intervenciones de Concejales y en este caso del Equipo de Gobierno, en cuestiones en las que no tienen ni competencias, ni intervienen, y no lo digo sólo por los Concejales, sino los funcionarios de este Ayuntamiento, tanto el Secretario como el personal administrativo adscrito a esa área. Pide respeto.

La Sra. Alcaldesa repite que aquí se aprueba el resumen del acta y el video-acta, con lo cual no dá lugar a como ocurrió en el anterior Pleno, en el que alguno quería cambiar la declaración que había hecho; todo queda debidamente recogido en la grabación.

Continúa la Sra. Alcaldesa diciendo que no sabe a lo que estarían acostumbrados a hacer cuando gobernaban, pero este Equipo de Gobierno tiene muy claras dos cosas: Que hay que separar el plano político del plano de funcionarios, y que jamás este Equipo de Gobierno ha pedido que se haga un informe a medida, ni se mete en el trabajo de los funcionarios; parece ser que ustedes sí que estaban acostumbrados, ya que son muy habituales sus acusaciones, y cuando piensan eso es porque ustedes lo hacían.

El Sr. Caramés pide expresamente el mismo respeto que han manifestado para los funcionarios.

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	21/12/2020	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Martín Cobo Solana	20/12/2020	SECRETARIO ACCIDENTAL

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico		
Código Seguro de Validación	b67e9104cc4a4fa78b3e725aa642ad43001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración	

Seguidamente se somete a votación el acta de la sesión ordinaria de fecha 4 de diciembre de 2.020, resultando aprobada por unanimidad.

2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.

Enlace: <http://teledifusioncloud.net/pielagos/contenido/plenos-ano-2020/pleno-ordinario-de4-de-noviembre-de-2020.htm?id=36#t=561.1>

Desde el día 4 de noviembre de 2.020 al 1 de diciembre de 2.020, se han presentado un total de 214 resoluciones de Alcaldía en formato electrónico del 2.352 al 2.565, ambos inclusive.

3.- CONVALIDACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR SUPLEMENTO DE CRÉDITOS 1/2020.

Enlace: <http://teledifusioncloud.net/pielagos/contenido/plenos-ano-2020/pleno-ordinario-de4-de-noviembre-de-2020.htm?id=36#t=588.9>

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura a la propuesta que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Presupuestos y Contratación de fecha 1 de diciembre de 2.020.

Interviene D. Luis Antonio Sañudo Gómez, portavoz del Grupo Municipal AVIP, y D. Alfredo Rodríguez Otero, portavoz del Grupo Municipal Regionalista, para manifestar el compromiso del Equipo de Gobierno con la pandemia que estamos sufriendo.

No existiendo más intervenciones se somete a votación, con el siguiente resultado: Votos a favor 11 (1 Cs, 2 AVIP, 3 PRC, 5 PSOE – Dña. Verónica Samperio Mazorra, D. Roberto Ruiz Argumosa, Dña. Rebeca Lanza Méndez, Dña. Montserrat Luezas Morcuende y D. Javier Luis Tomás Fernández); Abstenciones 8 PP (D. Carlos A. Caramés Luengo, Dña. Carmen Bedoya Morton, D. José Manuel Alegría Campo, D. César Blanco Portilla, D. Francisco Javier Toraya Muñoz, D. Francisco J. Maldonado Vega, D. David Diego Pérez Camino y Dña. Almudena Ruiz Peña), resultando aprobado, adoptándose el siguiente acuerdo:

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	21/12/2020	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Martín Cobo Solana	20/12/2020	SECRETARIO ACCIDENTAL

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico

Código Seguro de Validación b67e9104cc4a4fa78b3e725aa642ad43001

Url de validación <https://sede.pielagos.es/validador>

Metadatos Origen: Origen administración



PRIMERO.- Convalidar el expediente de modificación de créditos 1/2020 por suplemento de créditos, cifrado en la cantidad de 212.600 euros, para atender gastos extraordinarios y urgentes relacionados con el Covid-19.

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Cantabria.

4.- RESOLUCIÓN DE LA ALEGACIÓN PRESENTADA AL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES: ADAPTACIÓN A LA NORMATIVA DE GÉNERO, MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 7.3 C: SE AÑADE QUE LOS AÑOS DEBEN SER CONSECUTIVOS DESDE EL EJERCICIO EN QUE SE SOLICITÓ POR PRIMERA VEZ Y ESTAR AL CORRIENTE DE PAGO DE LOS IMPUESTOS, MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 7.4: SE AÑADE QUE POR MOTIVOS EXCEPCIONES SE PODRÁ APLICAR EN EL EJERCICIO PRESENTE SIEMPRE QUE SE ACREDITE EL HECHO JURÍDICO CONCURRENTES DEL/DE LA BENEFICIARIO/A. NUEVA DISPOSICIONES ADICIONAL PRIMERA/BIS (ACCIÓN DIVISORIA. NUEVA DISPOSICIÓN TRANSITORIA TERCERA.

Enlace: <http://teledifusioncloud.net/pielagos/contenido/plenos-ano-2020/pleno-ordinario-de4-de-noviembre-de-2020.htm?id=36#t=752.0>

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar lectura a la propuesta que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Hacienda, Recaudación y Patrimonio de 1 de diciembre de 2.020.


En primer lugar interviene la Sra. Alcaldesa para decir que los puntos 4 y 5 se debatirán conjuntamente y se votarán por separado.

Toma la palabra D. Carlos A. Caramés Luengo, portavoz del Grupo Municipal Popular, para manifestar que la aprobación definitiva de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles conlleva alguna bonificación, pero también conlleva la subida de impuestos por no modificar el tipo impositivo que nuestro grupo propuso.

En cuanto a la resolución de la alegación presentada no entendía lo alegado con la modificación de estos artículos, aunque considero que es justo lo que piden y habrá que buscar la forma de compensarlo.

Seguidamente interviene D. Roberto Ruiz Argumosa, portavoz del Grupo Municipal Socialista, para decir que no podemos entrar a valorar si es justo o no lo que solicita la

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	21/12/2020	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Martín Cobo Solana	20/12/2020	SECRETARIO ACCIDENTAL

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico		
Código Seguro de Validación	b67e9104cc4a4fa78b3e725aa642ad43001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración	

empresa que ha presentado la alegación, habrá que ver jurídicamente lo que le corresponda.

Tras una segunda intervención de D. Carlos Caramés Luengo y D. Roberto Ruiz Argumosa se someten a votación los puntos 4 y 5 de forma separada.


Debatido de forma conjunta los puntos 4 y 5 del Orden del día, se somete a votación la desestimación de la alegación presentada, con el siguiente resultado: Votos a favor 10 (2 AVIP, 3 PRC, 5 PSOE – Dña. Verónica Samperio Mazorra, D. Roberto Ruiz Argumosa, Dña. Rebeca Lanza Méndez, Dña. Montserrat Luezas Morcuende y D. Javier Luis Tomás Fernández); Abstenciones 9 (1 Cs, 8 PP - D. Carlos A. Caramés Luengo, Dña. Carmen Bedoya Morton, D. José Manuel Alegría Campo, D. César Blanco Portilla, D. Francisco Javier Toraya Muñoz, D. Francisco J. Maldonado Vega, D. David Diego Pérez Camino y Dña. Almudena Ruiz Peña), adoptándose el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Desestimar la alegación presentada por D. Javier González Portilla, en representación de Hierros y Metales Tirso, S.A., respecto a la aplicación de la bonificación en curso del 25%, por no ser de aplicación en el periodo impositivo de 2.020, ya que las Ordenanzas Fiscales no tienen carácter retroactivo; siendo de aplicación dicha bonificación, si se cumplen los requisitos, en al año 2.021.

SEGUNDO.- Notificar al interesado con expresión de vías de recurso.

5.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES: ADAPTACIÓN A LA NORMATIVA DE GÉNERO, MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 7.3 C: SE AÑADE QUE LOS AÑOS DEBEN SER CONSECUTIVOS DESDE EL EJERCICIO EN QUE SE SOLICITÓ POR PRIMERA VEZ Y ESTAR AL CORRIENTE DE PAGO DE LOS IMPUESTOS, MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 7.4: SE AÑADE QUE POR MOTIVOS EXCEPCIONES SE PODRÁ APLICAR EN EL EJERCICIO PRESENTE SIEMPRE QUE SE ACREDITE EL HECHO JURÍDICO CONCURRENTES DEL/DE LA BENEFICIARIO/A. NUEVA DISPOSICIONES ADICIONAL PRIMERA/BIS (ACCIÓN DIVISORIA. NUEVA DISPOSICIÓN TRANSITORIA TERCERA.

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	21/12/2020	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Martín Cobo Solana	20/12/2020	SECRETARIO ACCIDENTAL

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico		
Código Seguro de Validación	b67e9104cc4a4fa78b3e725aa642ad43001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración	

Enlace: <http://teledifusioncloud.net/pielagos/contenido/plenos-ano-2020/pleno-ordinario-de4-de-noviembre-de-2020.htm?id=36#t=752.1>

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar lectura a la propuesta que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Hacienda, Recaudación y Patrimonio de 1 de diciembre de 2.020.

Debatido de forma conjunta los puntos 4 y 5 del Orden del día, y una vez desestimada la alegación presentada, se somete a votación la aprobación definitiva de la Ordenanza Fiscal del Impuesto de Bienes Inmuebles, con el siguiente resultado: Votos a favor 11 (1 Cs, 2 AVIP, 3 PRC, 5 PSOE – Dña. Verónica Samperio Mazorra, D. Roberto Ruiz Argumosa, Dña. Rebeca Lanza Méndez, Dña. Montserrat Luezas Morcuende y D. Javier Luis Tomás Fernández); Votos en contra 8 PP (D. Carlos A. Caramés Luengo, Dña. Carmen Bedoya Morton, D. José Manuel Alegría Campo, D. César Blanco Portilla, D. Francisco Javier Toraya Muñoz, D. Francisco J. Maldonado Vega, D. David Diego Pérez Camino y Dña. Almudena Ruiz Peña), adoptándose el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la modificación de la Ordenanza Fiscal de Impuesto de Bienes Inmuebles: Adaptación a la normativa de género, modificación del artículo 7.3 c: se añade que los años deben ser consecutivos desde el ejercicio en que se solicitó por primera vez y estar al corriente de pago de los impuestos, modificación del artículo 7.4: se añade que por motivos excepciones se podrá aplicar en el ejercicio presente siempre que se acredite el hecho jurídico concurrente del/de la beneficiario/a. nueva disposiciones adicional primera/bis (acción divisoria. nueva disposición transitoria tercera.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

6.- APROBACIÓN DE LA BONIFICACIÓN ACTIVIDAD AGROPECUARIA. IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES 2.020.

Enlace: <http://teledifusioncloud.net/pielagos/contenido/plenos-ano-2020/pleno-ordinario-de4-de-noviembre-de-2020.htm?id=36#t=1423.1>

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	21/12/2020	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Martín Cobo Solana	20/12/2020	SECRETARIO ACCIDENTAL

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico

Código Seguro de Validación b67e9104cc4a4fa78b3e725aa642ad43001

Url de validación <https://sede.pielagos.es/validador>

Metadatos Origen: Origen administración



Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar lectura a la propuesta que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Hacienda, Recaudación y Patrimonio de 1 de diciembre de 2.020.

En primer lugar interviene D. Marco Antonio Pelayo Trueba, portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos para centrar el debate y decir que en el anterior punto lo que hemos votado son unas bonificaciones de la Ordenanza del IBI, no la subida de impuestos. Manifiesta que está harto de que el Sr. Caramés manipule y diga lo que no es; le dice que vote lo que se está votando.

A continuación D. Carlos A. Caramés Luengo, portavoz del Grupo Municipal Popular, toma la palabra para decir que la aprobación definitiva de la modificación incluye la Ordenanza completa, y ésta conlleva la subida de impuestos.

D. Marco Antonio Pelayo manifiesta que como se está aprobando las bonificaciones de la actividad agraria del IBI, y como para el Sr. Caramés supone una subida, supongo que votará en contra, pero sin embargo vamos a ver que no lo va a hacer.


D. Carlos Caramés le contesta que las bonificaciones no suponen aprobar ninguna ordenanza, lo que se aprueba son unas bonificaciones en base a una ordenanza que ya está aprobada.

D. Roberto Ruiz Argumosa, portavoz del Grupo Municipal Socialista interviene para aclarar la supuesta aclaración hecha por el Sr. Caramés. En el punto anterior lo que se aprueba de forma definitiva es el texto que viene recogido en el punto 4 del orden del día, en ningún caso la subida anual de impuestos, ya que eso está votado en Plenos anteriores.

Debatido el asunto se somete a votación, resultando aprobado por unanimidad, adoptándose el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Aprobar la bonificación de Actividad Agropecuaria en el Impuesto de Bienes Inmuebles 2.020 a las referencias catastrales obrantes en el expediente.

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	21/12/2020	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Martín Cobo Solana	20/12/2020	SECRETARIO ACCIDENTAL

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico		
Código Seguro de Validación	b67e9104cc4a4fa78b3e725aa642ad43001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración	

7.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL POPULAR, R.E. 2020/14479, DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2.020: INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA PARA QUE BAJE EL I.V.A. DE GUANTES, HIDROGELES Y ESPECIALMENTE MASCARILLAS AL 4%, POR SER EN ESTOS MOMENTOS DE PRIMERA NECESIDAD.

Enlace: <http://teledifusioncloud.net/pielagos/contenido/plenos-ano-2020/pleno-ordinario-de4-de-noviembre-de-2020.htm?id=36#t=1769.0>

Por D. Carlos Caramés Luengo, portavoz del Grupo Municipal Popular se procede a exponer la moción presentada por su grupo, que a continuación se transcribe:

*“Carlos Alberto Caramés Luengo, Portavoz del grupo municipal Popular de Piélagos y Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Piélagos, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, presenta y eleva al Pleno de la Corporación para su debate y aprobación si procede, la siguiente **MOCIÓN para Instar al Gobierno de España a que baje el IVA de guantes, hidrogeles y especialmente mascarillas al 4%, por ser en estos momentos de primera necesidad.***

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde que el pasado 14 de marzo se decretara el estado de alarma a consecuencia del coronavirus, la vida de los españoles ha cambiado radicalmente en todos los ámbitos: educativo, familiar, social, laboral y económico. Y los vecinos de Piélagos no son ajenos a esta situación.

Hoy, se han convertido en imprescindibles algunos artículos básicos de protección como guantes, hidrogeles y, especialmente, las mascarillas. Puesto que, tras meses negando su utilidad y que fuese necesario su uso para protegerse del virus, el Gobierno de España convirtió su uso en obligatorio a través de la orden SND/422/2020, de 19 de mayo, por la que se regulan las condiciones para el uso obligatorio de la mascarilla durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

A pesar de su carácter de bien de primera necesidad, a las mascarillas (y al resto de productos mencionados) se les aplica el tipo general de IVA (21%) lo que implica que, para una familia tipo de cuatro miembros, el coste mensual en este

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	21/11/2020	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Martín Cobo Solana	20/12/2020	SECRETARIO ACCIDENTAL

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico

Código Seguro de Validación b67e9104cc4a4fa78b3e725aa642ad43001

Url de validación <https://sede.pielagos.es/validador>

Metadatos Origen: Origen administración



elemento protector puede oscilar entre los 70 y 150 euros dependiendo del tipo de mascarilla (higiénica, quirúrgica o autofiltrante) según la Organización de Consumidores y Usuarios (OCU).

Y el Gobierno de España se ha negado a reducir el tipo de IVA aplicable a las mascarillas utilizando el falso argumento de que la normativa europea "prohíbe que se pueda bajar" este impuesto a la venta de mascarillas.

Un argumento que ya ha sido rebatido por:

- La Comisión Europea, que ha confirmado que no tiene previsto sancionar a aquellos países que bajen el IVA de las mascarillas, aunque sí exista un reglamento que no permita a los países de la Unión Europea bajar dicho precio
- Y por la propia realidad, ya que numerosos países europeos aplican tipos de IVA más bajos a las mascarillas que el que se aplica en España:
 - Alemania: 5%
 - Francia: 5,5%
 - Portugal: 6%
 - Países Bajos, Bélgica e Italia: las mascarillas están exentas de IVA

Por otro lado, en nuestro país el precio de la mascarilla quirúrgica ha sido fijado por el Gobierno en 0,96 euros la unidad, mientras que en Italia cuesta 0,50 euros y en Portugal se puede comprar una caja de 20 mascarillas por sólo 1,74 euros.

El Partido Popular ha solicitado desde el pasado mes de abril al Gobierno la rebaja del tipo de IVA aplicable a las mascarillas en reiteradas ocasiones, pero siempre ha obtenido una negativa por respuesta.


El Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2021 presentado hace unas semanas por el Gobierno, no incluye ninguna rebaja en el IVA aplicable a este producto y si aumenta determinados impuestos y tasas que afectan a todos los españoles.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Piélagos, presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Instar al Gobierno de España a:

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	21/12/2020	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Martín Cobo Solana	20/12/2020	SECRETARIO ACCIDENTAL

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico		
Código Seguro de Validación	b67e9104cc4a4fa78b3e725aa642ad43001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración	

Modificar la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, para incluir las **mascarillas, guantes e hidrogeles desinfectantes** en el listado de bienes a los que se les aplica **el tipo superreducido del IVA del 4%**.

Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno y a la Ministra de Hacienda”.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos para decir que este es un asunto que su grupo pidió en el Congreso, y que la Ministra de Hacienda contestó favorablemente, y que cuando se ha plasmado en el BOE solamente se ha hecho una rebaja en el I.V.A. de las mascarillas quirúrgicas, que son las menos utilizadas. Éste no es asunto de política municipal, pero es un asunto que afecta a los vecinos y por ese motivo votaré a favor.

Seguidamente toma la palabra D. Luis A. Sañudo Gómez, portavoz del Grupo Municipal AVIP, para decir que esta moción es una “*moción- tipo nivel estatal*”, planteada antes de la modificación normativa en la que se procede a la bajada del IVA de las mascarillas quirúrgicas, y está desfasada en el debate.

D. Alfredo Rodríguez Otero, portavoz del Grupo Municipal Regionalista, insiste en lo dicho en diferentes Plenos en el sentido de que por mucho que votemos a nivel municipal, lo que cuenta es lo que voten en el Congreso y eso no sirve para nada. Esta moción está desfasada y parece que está presentada para cobrar la Comisión.


Toma la palabra D. Carlos A. Caramés Luengo para manifestar que efectivamente esto se decide por el Gobierno de España, pero gracias a la presión política y social se ha conseguido la bajada del I.V.A. de las mascarillas quirúrgicas.

Estuvimos barajando retirar la moción, pero como la habíamos presentado y aún no había salido publicado en el Boletín, vimos que nada más se bajaba el I.V.A. de las quirúrgicas, las más baratas y las que menos protegen.

El que se muestre desde el Ayuntamiento de Piélagos y desde muchos Ayuntamientos de toda España que se está a favor de la bajada del I.V.A. en las mascarillas, porque se entiende que es de primera necesidad, creemos que es muy importante, para que se demuestre lo que reclaman los vecinos y políticos sobre la necesidad que hay.

Tras una segunda intervención de D. Marco A. Pelayo Trueba, D. Luis Antonio Sañudo Gómez, D. Alfredo Rodríguez Otero y D. Carlos A. Caramés Luengo,

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	21/12/2020	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Martín Cobo Solana	20/12/2020	SECRETARIO ACCIDENTAL

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico		
Código Seguro de Validación	b67e9104cc4a4fa78b3e725aa642ad43001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración	


toma la palabra D. Roberto Ruiz Argumosa para manifestar, entre otras cosas, que aquel que tiene problemas con el 21% del I.V.A. también lo va a tener con el 4%, ya que si tienes problemas para adquirir las mascarillas, no es un problemas del I.V.A. sino una falta de medios, entonces yo, personalmente, preferiría que los que puedan costeárselo sigan pagando el 21% y con ese I.V.A. sufragar las mascarillas a todo el sector de población que no tiene dinero suficiente para poder adquirirlas. En Piélagos podemos garantizar que no hay ningún ciudadano que requiera mascarillas y que no las tenga gratis, si viene a pedir las al Ayuntamiento a través de Servicios Sociales; eso se hace porque hemos podido hacer compras, y también las hemos recibido a través de la Delegación de Gobierno, y se hace entre otras cosas, gracias a que hemos aprobado una modificación de crédito para financiar eso, cosa que no ha hecho el Partido Popular, que sorprendentemente se ha abstenido en la aprobación para sufragar los gastos Covid.

Antes de proceder a votación interviene la Sra. Alcaldesa para, entre otras cosas, pedir respeto al Partido Popular, ya que considera que no guardan ningún tipo de respeto sobre el resto de los Portavoces de la Corporación, ya que cuando no votan o hacen lo que ustedes quieren se piensan que son peleles en manos de esta Alcaldía; finaliza su intervención manifestando que el Equipo de Gobierno se reúne, habla, y se llega a consensos.

Debatido el asunto se somete a votación, con el siguiente resultando: Votos a favor 9 (1 Cs, 8 PP - D. Carlos A. Caramés Luengo, Dña. Carmen Bedoya Morton, D. José Manuel Alegría Campo, D. César Blanco Portilla, D. Francisco Javier Toraya Muñoz, D. Francisco J. Maldonado Vega, D. David Diego Pérez Camino y Dña. Almudena Ruiz Peña); Votos en contra 10 (2 AVIP, 3 PRC, 5 PSOE – Dña. Verónica Samperio Mazorra, D. Roberto Ruiz Argumosa, Dña. Rebeca Lanza Méndez, Dña. Montserrat Luezas Morcuende y D. Javier Luis Tomás Fernández), adoptándose el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Popular, R.E. 2020/14479, de fecha 10 de noviembre de 2.020: Instar al Gobierno de España para que baje el I.V.A. de guantes, hidrogeles y especialmente mascarillas al 4%, por ser en estos momentos de primera necesidad.

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	21/12/2020	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Martín Cobo Solana	20/12/2020	SECRETARIO ACCIDENTAL

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico		
Código Seguro de Validación	b67e9104cc4a4fa78b3e725aa642ad43001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración	

8.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL POPULAR, R.E. 2020/14985, DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2.020: INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A MODIFICAR LA LOMLOE (LEY ORGÁNICA DE MODIFICACIÓN DE LA LOE) PARA AUMENTAR LA CALIDAD DE NUESTRO SISTEMA EDUCATIVO Y GARANTIZAR LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LOS ESPAÑOLES RECOGIDOS EN LA CONSTITUCIÓN.

Enlace: <http://teledifusioncloud.net/pielagos/contenido/plenos-ano-2020/pleno-ordinario-de4-de-noviembre-de-2020.htm?id=36#t=4004.0>

Por D. Carlos Caramés Luengo, portavoz del Grupo Municipal Popular se procede a exponer la moción presentada por su grupo, que a continuación se transcribe:

“Carlos Alberto Caramés Luengo, Portavoz del grupo municipal Popular de Piélagos y Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Piélagos, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, presenta y eleva al Pleno de la Corporación para su debate y aprobación si procede, la siguiente MOCIÓN para Instar al Gobierno de España a Modificar la LOMLOE (Ley Orgánica de Modificación de la LOE) para aumentar la calidad de nuestro sistema Educativo y garantizar los Derechos Fundamentales de los Españoles recogidos en la Constitución.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La nueva ley educativa, la Ley Orgánica de Modificación de la Ley Orgánica de Educación (LOMLOE) o “ley Celaá” ha sido tramitada por el Gobierno de España de espaldas a la comunidad educativa en particular y a la sociedad española en general:

- Inició su trámite parlamentario en pleno estado de alarma y el Gobierno ha utilizado la situación de pandemia para acelerar los plazos parlamentarios y hurtar el debate que una ley de estas características exige.*
- El proyecto de ley no ha sido informado por el Consejo de Estado ni por el Consejo Escolar del Estado.*
- Se ha rechazado la solicitud del Grupo Popular para que expertos y representantes de la comunidad educativa (profesores, padres, alumnos, etc.) informaran y asesoraran a la Comisión de Educación y FP del Congreso. Un hecho sin precedentes en el debate de otras leyes educativas.*
- La votación de todas las enmiendas al articulado y el debate público*

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	21/11/2020	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Martín Cobo Solana	20/12/2020	SECRETARIO ACCIDENTAL

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico

Código Seguro de Validación b67e9104cc4a4fa78b3e725aa642ad43001

Url de validación <https://sede.pielagos.es/validador>

Metadatos Origen: Origen administración



en la Comisión de Educación y Formación Profesional del Congreso se ha desarrollado en una única sesión. Los diferentes grupos parlamentarios han tenido que debatir y votar en una única sesión más de mil enmiendas.

Además de esta falta de diálogo, consenso y transparencia, la "ley Celaá" representa la imposición de un modelo caduco, anticuado y superado, el de la LOE de Zapatero que condujo a nuestro país a tasas de abandono educativo temprano cercanas al 30%. La LOMLOE representa un regreso a los principios de la LOGSE tan nefastos para el conjunto del sistema educativo.

La LOMLOE (tanto en su redacción original como a través de las enmiendas presentadas por PSOE y Podemos en connivencia con los partidos separatistas) supone la ruptura del Pacto Constitucional en materia educativa:

1.-Suprime las libertades educativas consagradas en el Artículo 27 de la Constitución Española y con ello impide a las familias españolas elegir la educación y el centro educativo que quieren para sus hijos.

2.-Ignora las competencias exclusivas del Estado establecidas en el Artículo 149 de la Constitución, de regulación de las normas básicas del desarrollo del derecho a la educación y la libertad de enseñanza además de en la obtención, expedición y homologación de títulos.

3.-Elimina la condición del castellano como lengua oficial del Estado y como lengua vehicular en la enseñanza, en el marco de un bilingüismo o trilingüismo integrador.

Desde el Partido Popular consideramos la LOMLOE un ataque frontal a nuestra democracia y un freno para que nuestro sistema educativo alcance los niveles de calidad, equidad y libertad propios de los sistemas educativos más modernos e innovadores, aquellos que han permitido avanzar hacia niveles muy importantes de conocimientos y competencias.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Piélagos, presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1- Instar al Gobierno de España a volver al Pacto Constitucional en materia educativa y a respetar la doctrina constitucional en sus diferentes sentencias que garantizan el derecho de las familias a elegir el modelo educativo y el centro donde escolarizar a sus hijos.

2- Respetar y cumplir el Artículo 27.3 de la Constitución que obliga a los poderes públicos a garantizar el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	21/12/2020	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Martín Cobo Solana	20/12/2020	SECRETARIO ACCIDENTAL

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico

Código Seguro de Validación b67e9104cc4a4fa78b3e725aa642ad43001

Url de validación <https://sede.pielagos.es/validador>

Metadatos Origen: Origen administración



convicciones.

3- *Adoptar las medidas oportunas para que la enseñanza de la lengua castellana y las lenguas cooficiales no sea fuente de discriminación en el ejercicio del derecho a la educación.*

4- *Extender la gratuidad a las etapas post obligatorias: Bachillerato y Formación Profesional y configurar la etapa de educación infantil de 0-3 años como una etapa voluntaria y gratuita, garantizando que ningún alumno quede sin escolarizar por razones socioeconómicas.*

5- *Garantizar la existencia y gratuidad de los centros de educación especial tanto en la red pública como privada concertada como elementos importantes de un modelo educativo especializado y plural que permita elegir a las familias la opción más adecuada a sus intereses y necesidades.*

6- *Incorporar las medidas de calidad y excelencia referentes en los países de nuestro entorno con el fin de superar los niveles de conocimientos y competencias exigibles a los sistemas educativos en el marco europeo: evaluación transparente y rendición de cuentas, autonomía de los centros, refuerzo de la función directiva, etc.*

7- *Respetar los cuerpos nacionales del profesorado. En este marco, aprobar un sistema de selección, formación y carrera profesional para los docentes que permita situarle en el epicentro de la mejora de la calidad del sistema educativo.*

8- *Implantar aquellas medidas que incrementen la cohesión y vertebración del sistema educativo y garanticen la igualdad de oportunidades:*

- *Creación de un Fondo de Cohesión Territorial que permita una financiación adecuada de las comunidades autónomas y permia actuaciones preferentes en aquellas zonas geográficas o centros educativos que precisen medidas de calidad específicas.*
- *Refuerzo de la Alta Inspección educativa para asegurar que el derecho a la educación sea ejercido en igualdad de oportunidades en toda España y que las enseñanzas se imparten con observancia de lo dispuesto por la Constitución Española.*
- *Implantar una prueba general de Bachillerato, única en toda España conducente a título con el fin de garantizar unos niveles básicos de calidad en todo el sistema y asegurar la igualdad de oportunidades en el acceso a la universidad.*
- *Implantar un Plan de Evaluación General del Sistema Educativo, de periodicidad trienal que permita al estado disponer de un diagnóstico certero del sistema y adoptar las decisiones adecuadas para la mejora continua del mismo.*

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	21/12/2020	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Martín Cobo Solana	20/12/2020	SECRETARIO ACCIDENTAL

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico

Código Seguro de Validación b67e9104cc4a4fa78b3e725aa642ad43001

Url de validación <https://sede.pielagos.es/validador>

Metadatos Origen: Origen administración



- *Diseñar un currículo común en toda España que represente el 65% de las enseñanzas comunes en sus propios términos en aquellas CCAA sin lengua cooficial y el 55% en aquellas que tengan lengua cooficial.*

9.-Avanzar hacia la modernización y transformación del sistema educativo. En este sentido:

- *Desarrollar un Plan integral para la modernización y transformación digital del sistema educativo avanzando hacia el pleno dominio por parte de todos los alumnos de las competencias digitales.*
- *Reforzar y modernizar la formación profesional dual adecuándola a las exigencias de nuestro modelo productivo.*
- *Incorporar a la legislación básica de un Plan de emergencia educativa para situaciones de catástrofes, crisis sanitarias o contaminaciones graves.*

10. - *Apoyar el recurso de inconstitucionalidad anunciado por el Partido Popular contra la LOMLOE para garantizar que no se vulneran derechos recogidos en nuestra Carta Magna como la libertad de elección o el derecho a recibir educación en castellano, lengua oficial de España según marca el Art 3 de la Constitución.*


11- *Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno y a la Ministra de Educación y Formación Profesional, así como a los portavoces de los grupos políticos con representación en el Congreso de los Diputados”.*

Debatido el asunto, por la Sra. Alcaldesa se propone dejar el asunto sobre la mesa para intentar hacer una Declaración Institucional del Ayuntamiento de Piélagos que plasme unos acuerdos básicos en materia de Educación, convocando las Comisiones Informativas que sean necesarias.

Se somete a votación dejar sobre la mesa la moción presentada por el Grupo Municipal Popular, resultando aprobado por unanimidad, adoptándose el acuerdo siguiente:

ÚNICO.- Dejar sobre la mesa la Moción del Grupo Municipal Popular, R.E. 2020/14985, de fecha 22 de noviembre de 2.020: instar al gobierno de España a modificar la LOMLOE (Ley orgánica de modificación de la LOE) para aumentar la calidad de nuestro sistema educativo y garantizar los derechos fundamentales de los españoles recogidos en la Constitución.

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	21/12/2020	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Martín Cobo Solana	20/12/2020	SECRETARIO ACCIDENTAL

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico		
Código Seguro de Validación	b67e9104cc4a4fa78b3e725aa642ad43001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración	

9.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL POPULAR, R.E. 2020/14987, DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2.020: QUE EL AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS INICIE LOS TRÁMITES PARA URBANIZAR Y ELIMINAR DOS PUNTOS NEGROS EN EL NÚMERO 1 DEL BARRIO MANZANEDO Y FRENTE AL NÚMERO 7 DEL BARRIO SORRIBA, DANDO CONTINUIDAD EN AMBOS LUGARES A LAS ACERAS PARA UNA ACCESIBLE Y SEGURA CIRCULACIÓN DE PEATONES.

Enlace: <http://teledifusioncloud.net/pielagos/contenido/plenos-ano-2020/pleno-ordinario-de4-de-noviembre-de-2020.htm?id=36#t=8420.1>

En primer lugar interviene la Sra. Alcaldesa para decir que los puntos 9,10,11, se debatirán conjuntamente y se votarán por separado.


En primer lugar toma la palabra D. Marco Antonio Pelayo Trueba, portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, para manifestar que de las tres mociones, en realidad sólo hay una moción que es la de Sorribero, ya que las otras dos podían haber sido un ruego.

En realidad en la moción de Sorribero lo que se hace es revisar en la medida de lo posible el convenio con el Gobierno Regional y con ADIF, ya que el problema se origina en el momento que se quitan los dos pasos a nivel, que conectan esa carretera con Renedo. Como dije en Comisión vería la moción como un intento de que el Equipo de Gobierno, con el respaldo de toda la Corporación, intente replantear en este momento de necesidad económica, un problema que va a surgir con motivo de la supresión de esos dos pasos a nivel. Es una actuación compleja y complicada, ya que afecta a muchos vecinos, ya que dos carriles, más las aceras afectan prácticamente a todos los vecinos que colindan con ese vial.

Seguidamente toma la palabra D. Luis Antonio Sañudo Gómez, portavoz del Grupo Municipal AVIP, para indicar que en relación con la moción que hace referencia a la CA-234 a su paso por Zurita y Vioño, en febrero de 2.020 recibió del Ampa Estela de Zurita una inquietud acerca de la seguridad que existía en cuanto al tráfico y solicitaban un badén, bandas reductoras de velocidad y señalización vertical más visible en la zona, así como barandilla de protección para separar la acera de la calzada; se envía solicitud a la Demarcación de Carreteras y ellos están trabajando para intentar mejorar esa zona.

D. Alfredo Rodríguez Otero, portavoz del Grupo Municipal Regionalista, manifiesta que el Partido Popular lleva gobernando en este Ayuntamiento muchos años,

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	21/12/2020	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Martín Cobo Solana	20/12/2020	SECRETARIO ACCIDENTAL

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico		
Código Seguro de Validación	b67e9104cc4a4fa78b3e725aa642ad43001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración	

y lo está pidiendo ahora, lo podían haber solucionado ustedes, pero no quiero decir que no exista el problema, pero hay esos y bastantes más.

D. Carlos Caramés Luengo interviene para decir que las mociones presentadas son propuestas en sí, y entre otras cosas hace mención a la rotonda de Renedo diciendo que le parece una buena obra, pero la ejecución de la obra está siendo calamitosa, está generando muchos problemas de seguridad; sin embargo la obra de la carretera que une Liencres con Mortera, hasta el momento, me encanta.

Finaliza su intervención diciendo que espera que sus propuestas, que son positivas y necesarias, cuenten con el consenso y respaldo de todos los grupos.

D. Roberto Ruiz Argumosa, portavoz del Grupo Municipal Socialista, toma la palabra para manifestar, después de una breve exposición, que al igual que lo expresado por el portavoz del Grupo Ciudadanos, alguna de las mociones podría ser un ruego, pero la diferencia entre ruego y moción es que el ruego va dentro de la dieta del Pleno y en la moción hay que convocar Comisión Informativa.

En cuanto a lo de Zurita, el expediente está iniciado, está hecha la solicitud y se hará el seguimiento correspondiente, pero no hay que aprobar una moción para instar aquello que ya está instado.

Finaliza su intervención diciendo que la moción de Zurita podría ser perfectamente un ruego, la de Liencres es negociable de cara a una propuesta más global de actuación en materia de caminos vecinales y carreteras, de cara a los Presupuestos, y por último la de Sorribero no podemos iniciar algo que ya está iniciado hace 14 años, y que además se está negociando por parte del Ayuntamiento con la Consejería pertinente para buscar la mejor solución y la financiación para llevarlo a cabo, porque la obra, bien sea la variante por la parte exterior del barrio, o bien, la carretera actual adecuándola a las circunstancias pertinentes, es una obra en envergadura.

Después de una segunda intervención de D. Marco Antonio Pelayo Trueba, D. Luis Antonio Sañudo Gómez, D. Alfredo Rodríguez Otero, D. Carlos A. Caramés Luengo D. Roberto Ruiz Argumosa, cierra las intervenciones la Sra. Alcaldesa para decir al Sr. Portavoz del Grupo Popular que no cree que esto sea necesario traerlo al Pleno, que lo podrían llevar a los Presupuestos como petición para negociar, pero que le resulta más rentable al Partido Popular traerlo como moción para cobrar la asistencia a las Comisiones

Por D. Carlos Caramés Luengo, portavoz del Grupo Municipal Popular se procede a exponer la moción presentada por su grupo, que a continuación se transcribe:

Firma 2 de 2
Verónica Samperio Mazorra | 21/12/2020 | ALCALDESA

Firma 1 de 2
Martín Cobo Solana | 20/12/2020 | SECRETARIO ACCIDENTAL

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico	
Código Seguro de Validación	b67e9104cc4a4fa78b3e725aa642ad43001
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador
Metadatos	Origen: Origen administración



Carlos Alberto Caramés Luengo, Portavoz del grupo municipal Popular de Piélagos y Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Piélagos, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, presenta y eleva al Pleno de la Corporación para su debate y aprobación si procede, la siguiente MOCIÓN para que el Ayuntamiento de Piélagos inicie los trámites para urbanizar y eliminar dos puntos negros en el Número 1 del Barrio Manzanedo y frente al número 7 del Barrio Sorriba, dando continuidad en ambos lugares a las aceras para una accesible y segura circulación de peatones.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los núcleos urbanos de los pueblos que componen el Ayuntamiento de Piélagos son la consecuencia y el resultado de las diferentes actuaciones urbanísticas.

La combinación de las viejas edificaciones con las nuevas construcciones ha generado en algunos casos problemas al no desarrollarse las aceras o la red viaria en su totalidad en cumplimiento del Plan General de Ordenación Urbana de Piélagos.

En el pueblo de Liencres existen varios puntos negros, pero por la densidad del tráfico hay dos puntos negros relevantes en el número 1 del Barrio Manzanedo, y frente al número 7 del Barrio Sorriba, que el avance del Plan General considera "Suelo Residencial unifamiliar"

El número 1 del Barrio Manzanedo se haya sobre una intersección muy concurrida ya que da servicio a tres urbanizaciones muy pobladas que equivalen a los número 1, 2 y 3 del Barrio Somocuevas. Igualmente, es el paso de acceso al Pabellón Polideportivo y el CEIP LAS DUNAS de Liencres.

Por este cruce acceden todos los vecinos del resto de números del Barrio Somocuevas y los residentes de los Barrios Cerrias y La Caseta.

Preocupa la visibilidad de esta intersección que es insuficiente, además de un importante flujo de vehículos y personas.

Los autobuses de transporte escolar se ven obligados a invadir el carril contrario, generando un peligro en la circulación (saturada en horario de entrada y salida del colegio) tal y como nos han trasladado números vecinos del pueblo y padres de alumnos del colegio CEIP LAS DUNAS de Liencres.

La Junta vecinal de Liencres nos ha trasladado que este problema se puso en conocimiento del Ayuntamiento de Piélagos el 27 de Enero de 2020 por registro telemático, sin recibir ninguna respuesta.

Con relación al punto negro frente al número 7 del Barrio Sorriba, se trata de un punto sin urbanizar en los alrededores del Edificio Municipal.

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	21/12/2020	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Martín Cobo Solana	20/12/2020	SECRETARIO ACCIDENTAL

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico

Código Seguro de Validación b67e9104cc4a4fa78b3e725aa642ad43001

Url de validación <https://sede.pielagos.es/validador>

Metadatos Origen: Origen administración



Por este punto confluyen los propios vecinos del Barrio Sorriba 7, los residentes en el Barrio Sorriba 20, Cotarejo 1 y 10, Además es paso habitual de los vecinos de las urbanizaciones que se encuentran más al norte para acceder a puntos como la Playa de Portio, la farmacia o la CA-231.

PROPUESTA DE ACUERDO

1. Buscar la posible negociación con los propietarios de los solares afectados o en el caso de imposibilidad de acuerdo iniciar el expediente de expropiación de las mencionadas parcelas afectadas.
2. Realizar el proyecto de obra para dar continuidad a los tramos de acera afectados, mejorando la accesibilidad y seguridad.
3. Licitat y ejecutar la obra


Debatido el asunto de forma conjunta con los puntos 10 y 11 del Orden del Día, se somete este punto a votación, con el siguiente resultando: Votos a favor 9 (1 Cs, 8 PP - D. Carlos A. Caramés Luengo, Dña. Carmen Bedoya Morton, D. José Manuel Alegría Campo, D. César Blanco Portilla, D. Francisco Javier Toraya Muñoz, D. Francisco J. Maldonado Vega, D. David Diego Pérez Camino y Dña. Almudena Ruiz Peña), Votos en contra 10 (2 AVIP, 3 PRC, 5 PSOE – Dña. Verónica Samperio Mazorra, D. Roberto Ruiz Argumosa, Dña. Rebeca Lanza Méndez, Dña. Montserrat Luezas Morcuende y D. Javier Luis Tomás Fernández), adoptándose el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Popular R.E. 2020/14987, de fecha 22 de noviembre de 2.020: Que el Ayuntamiento de Piélagos inicie los trámites para urbanizar y eliminar dos puntos negros en el número 1 del barrio Manzanedo y frente al número 7 del barrio Sorriba, dando continuidad en ambos lugares a las aceras para una accesible y segura circulación de peatones.

10.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR (R.E. 2020/14989, DE 22 DE NOVIEMBRRE DE 2.020): ACONDICIONAR EL VIAL EN EL Bº SORRIBERO ALTO DE RENEDO, QUE UNE EL Bº SAN ANTONIO CON EL DE SORRIBERO BAJO (COMUNICANDO LA N-623 CON LA AUTONÓMICA CA-233, ANTE LA INTERVENCIÓN DE ADIF PARA LA SUPRESIÓN DE LOS PASOS A NIVEL.

Enlace: <http://teledifusioncloud.net/pielagos/contenido/plenos-ano-2020/pleno-ordinario-de4-de-noviembre-de-2020.htm?id=36#t=8447.0>

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	21/12/2020	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Martín Cobo Solana	20/12/2020	SECRETARIO ACCIDENTAL

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico		
Código Seguro de Validación	b67e9104cc4a4fa78b3e725aa642ad43001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración	

Por D. Carlos Caramés Luengo, portavoz del Grupo Municipal Popular se procede a exponer la moción presentada por su grupo, que a continuación se transcribe:

Carlos Alberto Caramés Luengo, Portavoz del grupo municipal Popular de Piélagos y Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Piélagos, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, presenta y eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente y aprobación si procede, la siguiente **MOCIÓN** para “**Acondicionar el vial en el Barrio Sorribero Alto de Renedo, que une el Barrio San Antonio con el de Sorribero Bajo (comunicando la Carretera Nacional N-623 con la autonómica CA-233) ante la intervención de ADIF para la supresión de los pasos a nivel**”.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 1 de julio de 2019 se publica en el BOE la resolución 9825 (BOE-A-2019-9825) por la cual se suscribe el convenio entre la Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), el Gobierno de Cantabria y el Ayuntamiento de Piélagos, para la supresión de los pasos a nivel en Renedo de Piélagos.

Si bien es cierto que durante este 2020, en la primera reunión de la comisión de seguimiento del convenio, el mismo se ha visto reprogramado económicamente, respecto a lo inicialmente previsto, acordando las partes un retraso de 2 años en lo que a consignaciones presupuestarias se refiere.

Posteriormente, el 24 de septiembre de 2020, se publica en el BOE la resolución 31458 (BOE-B-2020-31458) donde se recoge la documentación de expropiaciones para la ejecución del proyecto.

Dicho convenio tiene por objeto regular las relaciones entre el Gobierno de Cantabria, el Ayuntamiento de Piélagos y ADIF, para la redacción de proyectos y la ejecución de las obras para la supresión de los Pasos a Nivel existentes en el término municipal de Piélagos situados en los P.K. 494+380 y P.K. 494+830 del Proyecto Constructivo de Duplicación de Vía de la Línea de Cercanías C-1 entre Torrelavega y Santander, así como su financiación.

En este sentido, las actuaciones contempladas son las siguientes:

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	21/12/2020	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Martín Cobo Solana	20/12/2020	SECRETARIO ACCIDENTAL

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico

Código Seguro de Validación b67e9104cc4a4fa78b3e725aa642ad43001

Url de validación <https://sede.pielagos.es/validador>

Metadatos Origen: Origen administración




- Supresión del Paso a Nivel situado en el P.K. 494+380 de la línea férrea, en su cruce con la carretera de la CA-233, que conlleva las siguientes actuaciones:
 - Construcción de Paso Inferior peatonal en el mismo punto del paso a nivel actual. (Proyecto de ADIF).
 - Construcción de Variante de la Carretera Autonómica CA-233 mediante un viaducto en la llanura comprendida entre el río Carrimont y el cruce con el ferrocarril. (Proyecto de la Dirección General de Obras Públicas del Gobierno de Cantabria).
- Supresión del Paso a Nivel situado en el P.K.494+830 de la línea férrea en su cruce con un camino vecinal, mediante las siguientes intervenciones:
 - Construcción de Paso Inferior peatonal en el mismo punto del paso a nivel actual. (Proyecto de ADIF).
 - Ampliación de gálibo horizontal en Paso Inferior existente en el P.K. 494+200, vial municipal que enlaza la CA-233 y la CA-234, conservando el gálibo vertical restringido.
 - Ejecución de una glorieta en la carretera CA-234, en su cruce con el vial municipal de acceso al Paso Inferior situado en el P.K. 494/200. (Proyecto de la Dirección General de Obras Públicas del Gobierno de Cantabria, que actualmente esta en ejecución).

Esta intervención reduce el número de accesos con vehículo a los vecinos que residen en Sorribero Alto, lo que redundará a su vez en un aumento importante de la circulación en toda la extensión de este vial municipal. No aportando el convenio ninguna solución a la circulación de vehículos de la zona, al contrario de lo que si ocurre con la supresión del paso de vehículos a la altura del colegio, donde se le ofrecen soluciones de circulación, tanto con la construcción de la variante, como con la ampliación del galibo horizontal en el paso del vial municipal que se encuentra detrás de la casa consistorial. Además de la construcción de la Glorieta que actualmente está en ejecución.

Actualmente, este vial no presenta las condiciones adecuadas para admitir el aumento de tráfico que se va a generar, ni por disponer de la sección adecuada y de aceras, ni tampoco por el estado actual del firme.

Todo ello, como se indica, no facilita la movilidad necesaria para un barrio con un número importante de vecinos, sino que además presenta un serio problema de seguridad vial.

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	21/12/2020	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Martín Cobo Solana	20/12/2020	SECRETARIO ACCIDENTAL

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico		
Código Seguro de Validación	b67e9104cc4a4fa78b3e725aa642ad43001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración	

Por todo ello, este Grupo Municipal presenta la siguiente propuesta,

PROPUESTA DE ACUERDO

1. Iniciar los trámites para Acondicionar el vial en el Barrio Sorribero Alto de Renedo de Piélagos para que, una vez se realice la intervención de ADIF para la supresión de los pasos a nivel, este vial cumpla con las condiciones dimensionales y de seguridad adecuadas para la correcta movilidad de todos los vecinos que residen en la zona.

2. Confirmar en el plan de movilidad de Renedo que se contemple para la aprobación provisional del plan general, que la supresión del paso de vehículos en la zona de la estación, no supone un problema de accesibilidad sin una solución prevista, a los vecinos de Sorribero Alto.

Debatido el asunto se somete a votación, con el siguiente resultando: Votos a favor 8 PP (D. Carlos A. Caramés Luengo, Dña. Carmen Bedoya Morton, D. José Manuel Alegría Campo, D. César Blanco Portilla, D. Francisco Javier Toraya Muñoz, D. Francisco J. Maldonado Vega, D. David Diego Pérez Camino y Dña. Almudena Ruiz Peña), Votos en contra 11 (1 Cs, 2 AVIP, 3 PRC, 5 PSOE – Dña. Verónica Samperio Mazorra, D. Roberto Ruiz Argumosa, Dña. Rebeca Lanza Méndez, Dña. Montserrat Luezas Morcuende y D. Javier Luis Tomás Fernández), adoptándose el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Popular R.E. 2020/14989, de fecha 22 de noviembre de 2.020: Acondicionar el vial en el barrio “Sorribero Alto” de Renedo, que une el barrio San Antonio con el de Sorribero Bajo (comunicando la N-6236 con la autonómica CA-233), ante la intervención de ADIF para la supresión de los pasos a nivel.

11.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR (R.E. 2020/14991, DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2.020): INSTAR A LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO DEL GOBIERNO DE CANTABRIA MEDIDAS URGENTES COMPLEMENTARIAS PARA REDUCIR LA VELOCIDAD Y MEJORAR LA SEGURIDAD EN LA CA-234 A SU PASO POR LOS PUEBLOS DE ZURITA Y VIOÑO DE PIÉLAGOS, EN ESPECIAL EN LAS INMEDIACIONES DEL CEIP LA ESTELA DE ZURITA.

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	2/1/2/2020	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Martin Cobo Solana	20/12/2020	SECRETARIO ACCIDENTAL

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico

Código Seguro de Validación b67e9104cc4a4fa78b3e725aa642ad43001

Url de validación <https://sede.pielagos.es/validador>

Metadatos Origen: Origen administración



Enlace: <http://teledifusioncloud.net/pielagos/contenido/plenos-ano-2020/pleno-ordinario-de4-de-noviembre-de-2020.htm?id=36#t=8473.0>

Por D. Carlos Caramés Luengo, portavoz del Grupo Municipal Popular se procede a exponer la moción presentada por su grupo, que a continuación se transcribe:

Carlos Alberto Caramés Luengo, Portavoz del grupo municipal Popular de Piélagos y Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Piélagos, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, presenta y eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente y aprobación si procede, la siguiente MOCIÓN para “Instar a la Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria, medias urgentes complementarias para reducir la velocidad y mejorar la seguridad en la Carretera Autonómica CA-234 a su paso por los pueblos de Zurita y Vioño de Piélagos. En especial en las inmediaciones del CEIP Estela de Zurita”.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los pueblos de Zurita y Vioño han visto incrementada su población considerablemente estos últimos años. Además, la mayoría de los nuevos residentes, son familias jóvenes que han decidido desarrollar su proyecto de vida en Piélagos. En consecuencia, son muchos los niños que hay en la zona.

La carretera autonómica CA-234 atraviesa los pueblos de Zurita y Vioño en una larga recta de más de 2 kilómetros.

Esta Carretera Autonómica tiene una importante circulación dado que a su vez comunica el Pueblo de Renedo (Principal núcleo poblacional de Piélagos con Aproximadamente 5000 vecinos) con la Autovía del Cantábrico A8 en su salida Numero 225 en Zurita.

Durante su recorrido por los Barrios de la Tejera y San Antonio de Zurita tiene una importante circulación de Camiones que acuden diariamente al Centro de Recuperación y Reciclaje de El Mazo, gestionado por la empresa pública MARE. (Antiguo vertedero de El Mazo sellado en 2012).

Además, hay zonas importantes y de mucha concurrencia como en la proximidad del apeadero de ADIF, a la altura del cruce en Barrio San Martín en Zurita que enlaza con la CA-332 hacia las Presillas.

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	21/11/2020	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Martín Cobo Solana	20/12/2020	SECRETARIO ACCIDENTAL

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico

Código Seguro de Validación b67e9104cc4a4fa78b3e725aa642ad43001

Url de validación <https://sede.pielagos.es/validador>

Metadatos Origen: Origen administración





El entorno del Local social de la Junta Vecinal de Zurita y el Centro Municipal de día para la infancia que se encuentran según se desciende en dirección Vioño, también son zonas de bastante circulación.

Hay una zona muy frecuentada y peligrosa en el Barrio el Bardal de Zurita , donde además de confluir diferentes carreteras municipales, está el CEIP Estela de Zurita, el Consultorio Médico, una empresa de Transporte, Negocio Hostelero, Taller mecánico y Comercio con Taller de Maquinaria Agrícola.

En esta zona hay un semáforo de pulsador, pero el verdadero peligro existente surge al conjugar la cantidad de turismos que circulan diariamente por esta vía, la velocidad en algunos casos, la constante entrada y salida de vehículos a los diferentes negocios, la afluencia de vecinos que acuden al Consultorio Médico y en especial los 80 niños y sus familias que acuden diariamente al colegio. Además, se añade la propia circulación que generan los vecinos que acceden a sus viviendas por las diferentes intersecciones que confluyen en esa misma zona.

Hay otra zona bastante peligrosa y concurrida que se encuentra en el Barrio Parayo, tanto en la intersección con la carretera municipal que comunica con el Barrio EL Arrabal, como en las entradas de la Urbanizaciones de Parayo o el Rubión con importante número de vecinos y zonas de recreo próximas a la carretera, como parque, pista deportiva, pista de tenis, piscina, etc.

Entendemos que también es importante reseñar que en gran parte de la carrera paralelamente discurre un carril bici muy frecuentado.

Este tramo de carretera dispone de paradas de Bus escolar donde diariamente varios niños, recogen su autobús para acudir al colegio en espacios próximos a la calzada. Nuestro grupo considera que algunas de las soluciones para mejorar la seguridad vial de esta travesía es la instalación radares avisadores de velocidad, y de pasos de peatones elevados, con su correspondiente pintado en color rojo, para una mayor llamada de atención de los conductores, además de su correspondiente señalización vertical.

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | informacion@pielagos.es
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	21/12/2020	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Martín Cobo Solana	20/12/2020	SECRETARIO ACCIDENTAL

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico		
Código Seguro de Validación	b67e9104cc4a4fa78b3e725aa642ad43001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración	

A modo de ejemplo o comparación, en la localidad de Escobedo de Camargo en La Carretera Autonómica CA-240 con bastante menos densidad de población, de negocios y servicios próximos a la calzada y considerable menor circulación, dispone de semáforos de pulsador, también de diferentes semáforos y radares “avisadores” de la velocidad, y se instalaron tres pasos de peatones elevados, con su correspondiente señalización Horizontal y Vertical, y la seguridad vial se ha visto mejorada considerablemente a raíz de estas actuaciones.

Por todo ello, este Grupo Municipal presenta la siguiente propuesta,

PROPUESTA DE ACUERDO


1.-Solicitar a la CONSERJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO medidas urgentes complementarias para mejorar la seguridad en la Carretera Autonómica CA-231 a su paso por los pueblos de Zurita y Vioño.

2.- Que la Comisión Informativa de Obras del Ayuntamiento de Piélagos dé cuenta de los avances y gestiones realizadas, en el mes de enero de 2021.

Debatido el asunto se somete a votación, con el siguiente resultando: Votos a favor 9 [1 Cs, 8 PP (D. Carlos A. Caramés Luengo, Dña. Carmen Bedoya Morton, D. José Manuel Alegría Campo, D. César Blanco Portilla, D. Francisco Javier Toraya Muñoz, D. Francisco J. Maldonado Vega, D. David Diego Pérez Camino y Dña. Almudena Ruiz Peña)], Votos en contra 10 (2 AVIP, 3 PRC, 5 PSOE – Dña. Verónica Samperio Mazorra, D. Roberto Ruiz Argumosa, Dña. Rebeca Lanza Méndez, Dña. Montserrat Luezas Morcuende y D. Javier Luis Tomás Fernández), adoptándose el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Popular R.E. 2020/14991, de fecha 22 de noviembre de 2.020: Instar a la Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria, medidas urgentes complementarias para reducir la velocidad y mejorar la seguridad en la CA-

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	21/12/2020	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Martín Cobo Solana	20/12/2020	SECRETARIO ACCIDENTAL

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico		
Código Seguro de Validación	b67e9104cc4a4fa78b3e725aa642ad43001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración	



234 a su paso por los pueblos de Zurita y Vioño de Piélagos, en especial en las inmediaciones del CEIP La Estela de Zurita.

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Enlace: <http://teledifusioncloud.net/pielagos/contenido/plenos-ano-2020/pleno-ordinario-de4-de-noviembre-de-2020.htm?id=36#t=13362.2>

No habiendo preguntas para contestar del Pleno anterior, ya que se contestaron de forma inmediata, la Sra. Alcaldesa se toma nota de los ruegos y de las preguntas que contestará en el próximo Pleno.

D. Marco Antonio Pelayo Trueba, portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos formula el siguiente ruego:

- 1.- Que se acometa la supresión de los dos puntos negros en Liencres.

Y formula la siguiente pregunta:

- 1.- ¿El Pleno de enero se celebrará el día 30 de diciembre?.

Contesta la Sra. Alcaldesa, sí.

D. Carlos Alberto Caramés Luengo, portavoz del Grupo Municipal Popular, formula los siguientes ruegos:

- 1.- Que no se intente coartar la labor política del Partido Popular.

Contesta la Sra. Alcaldesa diciendo que acepta el ruego, y que ejerzan su labor política como quieran y lo único que ha hecho es un comentario de cómo la parecían sus últimas actuaciones.

2.- Que aprendan a expresarse sin tener que recurrir al insulto ante la falta de argumentos.

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | informacion@pielagos.es
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	21/12/2020	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Martín Cobo Solana	20/12/2020	SECRETARIO ACCIDENTAL

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico		
Código Seguro de Validación	b67e9104cc4a4fa78b3e725aa642ad43001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración	

3.- Que se reparen las pistas de padel de Liencres, ya que se está cayendo parte de la estructura, hay cables sueltos, zonas podridas desprendiéndose, y además tiene falta de mantenimiento el césped, la arena está acumulada en las orillas, y que se hable claro a los usuarios, ya que entre semanas las tienen abiertas, el fin de semana cerradas, y les trasladan que es por el Covid, y entendemos que tiene la misma virulencia cualquier día de la semana.

Interviene D. Luis Antonio Sañudo Gómez, Concejal de Educación y Deporte, para decir que el personal que trabaja no es el mismo, ya que si tenemos personal entre semana para hacer las desinfecciones, el fin de semana no tenemos esos funcionarios trabajando.

El Sr. Caramés ruega que se traslade a la gente que les pide explicaciones lo que acaba de explicar el Concejal y no digan que es por el tema del Covid.

El Sr. Sañudo insiste en que esa es la explicación, y eso es lo que se traslada a los usuarios.

La Sra. Alcaldesa añade que es por el Covid, porque los trabajadores que están es porque están desinfectando.

4.- Que se amplíe el contrato de desinfección de parques para que los fines de semana, aparte de desinfectar los parques, también desinfecten las pistas.


5.- Que se repare el local de la Infancia de Zurita, puesto que los vecinos nos mandan fotos de que la madera está levantada, hay goteras. Que se repare el tejado y el suelo.

6.- Que se repare el entorno del local de la Infancia de Zurita, ya que hay baldosas rotas, farolas y en entorno en general presenta falta de mantenimiento en general, dificultando la accesibilidad y movilidad de personas.

7.- Que se atienda una petición/reclamación de vecinos, registrada el 24 de agosto de 2.018 con informes favorables por parte del Ayuntamiento en 2.019, sobre la limpieza y ejecución subsidiaria al respecto, ya que las malezas y alimañas están tapando las viviendas de los vecinos en la zona de Los Riegos en Puente Arce.

8.- Que se ilumine y adecente la parada de autobús que hay en el alto de Oruña, dirección Torrelavega, y que se instale una marquesina en la parada que hay unos metros más adelante en dirección Santander, a la entrada del Barrio La Venera.

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	21/12/2020	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Martín Cobo Solana	20/12/2020	SECRETARIO ACCIDENTAL

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico		
Código Seguro de Validación	b67e9104cc4a4fa78b3e725aa642ad43001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración	



9.- Vecinos molestos y perjudicados nos ruegan que los Concejales del Equipo de Gobierno dejen de aparcar en las plazas de minusválidos situadas en las inmediaciones del Ayuntamiento, y de manera especial nos piden que se lo traslademos al Concejal de Obras.

10.- Que se actúe ante el peligro para los peatones desde la N-623 hacia la entrada a LLosacampo, en la zona de Talleres Vigil, Aranda Calderón. Lo hemos manifestado más veces y nos piden encarecidamente que se pongan en contacto con Fomento para que adecúen esa zona y eliminen el peligro.

11.- Que actúen ante la cantidad de ratas que hay en los parques de los diferentes pueblos. En Renedo en la zona del Lupa hay muchas, y también nos han llegado quejas de vecinos del barrio San Antonio, pero las quejas son generalizadas en la totalidad de los pueblos.

La Sra. Alcaldesa interviene para decir que se está poniendo veneno de manera regular, de hecho esta semana se ha vuelto a acudir al barrio San Antonio y al barrio de Lupa; el problema que tenemos son los contenedores de basura, pero la empresa de desratización está acudiendo de manera regular y en concreto esta semana.

12.- Que se realice la limpieza de los diferentes regatos que hay por el Municipio, sabemos que es en su mayoría de competencia de Confederación, pero también sabemos que Confederación no lo suele hacer, y siempre lo ha tenido que limpiar el Ayuntamiento, al menos cuando gobernaba del Partido Popular, cosa que ahora ustedes no hacen. Insistan a Confederación y si ésta no lo hace que se acometa la limpieza desde el Ayuntamiento.

13.- Que se asfalte el Barrio Sorribero Alto, ya que con las obras de saneamiento se ha dejado lleno de grijo y cortes por la obras realizadas, que están terminadas desde hace al menos dos meses, y está muy peligroso.

14.- Que se deje de poner zancadillas, buscando cualquier excusa para retrasarlo y se nos permita el acceso para ver la justificación de los expedientes de

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | informacion@pielagos.es
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	21/12/2020	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Martín Cobo Solana	20/12/2020	SECRETARIO ACCIDENTAL

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico	
Código Seguro de Validación	b67e9104cc4a4fa78b3e725aa642ad43001
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador
Metadatos	Origen: Origen administración



subvenciones, especialmente la del Club Piélagos Deportes, que contiene todas las contrataciones *a dedo* que últimamente están realizando ustedes.

Interviene la Sra. Alcaldesa para decir que zancadillas no, pero hay una Ley de Protección de Datos, y hay datos fiscales que ustedes, ni yo misma puedo ver; ustedes tienen acceso a los expedientes a aquello que pueden ver, y además se explica bien en los escritos de contestación a su petición, otra cosa es que no les entiendan.

15.- Ruego que lean los escritos que presentamos, porque efectivamente hay una Ley de Protección de Datos, pero también hay resoluciones de los Tribunales, que dicen hasta donde llega esa Ley de cara a la labor de un Concejal.

16.- Que se repare una arqueta que hay en el Parque de Mortera, próximo a la pista deportiva, donde juegan gran cantidad de niños.

17.- Que se haga lo posible para que los Reyes Magos puedan venir a Piélagos, y aunque no puedan estar con ellos, al menos puedan verlos pasar por todas las zonas posibles de Piélagos, y que los protagonistas sean los niños y los Reyes.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que va a haber algo, no va a ser una Cabalgata de Reyes como la conocemos, pero va a haber algo para los niños cumpliendo las medidas de seguridad.


18.- Insistimos en la queja y en el ruego del mes pasado sobre el peligro que hay para los peatones en la rotonda que se está ejecutando frente el Ayuntamiento, ya que hay zonas en las que no hay posibilidad de pasar de una forma segura.

19.- En relación con el Plan General rogamos que se convoque una reunión con el Equipo Redactor, el Secretario Municipal y el Ingeniero Jefe de Urbanismo, al menos, para valorar y hablar sobre las posibilidades respecto a lo que condiciona o no, la aprobación provisional del PGOU.

20.- Que se reparen las rejillas que cruzan la carretera en una zona próxima al supermercado BM de Liencres.

21.- Ante la imposibilidad de usar la piscina, en muchos casos, la falta de máquinas que se llevaron del gimnasio, en otros, el tiempo que estuvo cerrado, se ruega que se devuelva a los usuarios que tienen el bono la cantidad pagada, o que se les prorogue todo este tiempo, desde que se decretó el Estado de Alarma, para que

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	21/12/2020	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Martín Cobo Solana	20/12/2020	SECRETARIO ACCIDENTAL

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico		
Código Seguro de Validación	b67e9104cc4a4fa78b3e725aa642ad43001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración	



puedan hacer uso de su bono en las condiciones correctas como se venía usando anteriormente.

22.- Que se repare el blandón de Liencres, que hemos repetido en diferentes ocasiones, próximo al paso de cebrera cerca de la carretera autonómica en la plaza de la Cruz.

23.- Que se limpie y mantenga el entorno de La Ludoteca, está en mal estado y bastante indecoroso.

24.- Nos hubiese gustado que se nos hubiese avisado de la despedida de Tino, el Policía Local que se ha jubilado. Nos hemos enterado por los anuncios de la Casa Consistorial y nos hubiese gustado asistir.

Desde aquí queremos trasladar nuestro agradecimiento a Tino por los servicios prestados a los vecinos de Piélagos durante tantos años de dedicación.

25.- Que se cambien las ruedas de las canastas de la pista de Mortera, junto al cementerio; que se nivelen los aros. Nos plantean la posibilidad de poner canastas fijas en los laterales de la pista, pudiendo plantear dos mini-pistas de basket, que entienden que son más seguras, una en cada mitad. Que se termine de podar los árboles de alrededor, también falta la luz de las farolas.

El Sr. Sañudo Gómez le pregunta al Sr. Caramés ¿este entorno le ha dicho a Usted quien ha ido a destruir esa zona?, ¿ese entorno no le comenta, nada ni le dá ningún tipo de información de todos los actos vandálicos que se han hecho allí recientemente, por curiosidad?.

El Sr. Caramés le contesta que se lo ha trasladado lo chavales que lo usan, pero no cree que ellos sean los mismo que lo rompen.

26.- Me gustaría saber quién nos tiró en Puente Arce un banco al río; nos gustaría saber quien lo tiró, pero no lo sabemos, lo mismo que cuando nos han destruido los vestuarios de la pista deportiva; nos hubiese gustado saber quien fue.

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | informacion@pielagos.es
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	21/12/2020	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Martín Cobo Solana	20/12/2020	SECRETARIO ACCIDENTAL

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico		
Código Seguro de Validación	b67e9104cc4a4fa78b3e725aa642ad43001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración	

27.- Que se haga una pista de atletismo en condiciones, puesto que lo que se hizo fue colocar algún árbol por donde se sugiere un circuito en Mortera.

28.- Que se limpien las paradas de bus, ya que están en general en un estado de mantenimiento y limpieza poco digno.

29.- Que se convoque una Comisión de Urbanismo en la que se nos informe sobre esas propuestas, sobre la variante que ha mencionado antes Alfredo, Concejal de Urbanismo, y que se ha trasladado al Gobierno de Cantabria, ya que nos gustaría que se conozca y que se nos planteen opciones, para desde el Grupo Popular podamos proponer y aportar al respecto.

El Sr. Caramés formula las siguiente preguntas:

1.- ¿Los parques infantiles no se desinfectan los fines de semana?. Ya que si las pistas de padel no se desinfectan todos los días por falta de personal, los parques infantiles yo tenía entendido que se desinfectaban todos los días.

Contesta la Sra. Alcaldesa diciendo que la limpieza de los parques infantiles tiene un contrato con una empresa que hace la desinfección de lunes a domingo, pero en el tema de las instalaciones deportivas al tener unos trabajadores funcionarios, no podemos hacer otro contrato paralelo, y por esa razón son los trabajadores funcionarios los que hacen las labores de desinfección, que estarían entre su cometidos en la RPT, y tenemos que cumplir con sus horarios, y bastante esfuerzo están haciendo por su parte, ya que se están adaptando entre semana.

2.- En relación con el PGOU ¿Cómo está el estudio de la Memoria Ambiental, que hace seis meses que se envió?.

3.- Según la Resolución de Alcaldía nº 2020/2020 se aprueba el Proyecto de Construcción del Centro de Interpretación Valle de Piélagos en Vioño. ¿se refiere a la antigua escuela de la Virgen de Valencia?, ¿nos pueden explicar en qué consiste lo que quieren hacer?, ¿qué usos pretenden dar a ese proyecto?.

4.- ¿Cuándo se van a limpiar las paradas de bus?.

Sin más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión siendo las diecisiete horas y cuarenta y cinco minutos, de lo que como Secretario del Pleno, DOY FE.

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	21/12/2020	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Martín Cobo Solana	20/12/2020	SECRETARIO ACCIDENTAL

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico

Código Seguro de Validación b67e9104cc4a4fa78b3e725aa642ad43001

Url de validación <https://sede.pielagos.es/validador>

Metadatos Origen: Origen administración





Ayuntamiento
de Piélagos

La Presidenta

El Secretario

Firma 1 de 2	20/12/2020	SECRETARIO ACCIDENTAL	Firma 2 de 2	21/12/2020	ALCALDESA
Martin Cobo Solana			Verónica Samperio Mazorra		

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | informacion@pielagos.es
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico		
Código Seguro de Validación	b67e9104cc4a4fa78b3e725aa642ad43001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración	